



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-03-P-03589

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ROCELUMA CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

A FAVOR DE:

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

CUANTÍA: \$ 3.800,00

******* SM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor **RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS**; y, por otra parte en calidad de cesionario la señora **MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS**, comparecientes que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, manifestando ser de estado civil soltero y divorciada respectivamente, ingeniero civil y empleada privada en su orden domiciliados en esta ciudad de Cuenca, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a

quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **ROCELUMA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedor, el señor Ricardo Javier Barahona Pinos, de estado civil soltero; y en calidad de compradora, María Eulalia Barahona Pinos, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía **ROCELUMA CIA. LTDA.** se constituyó en fecha veinte y uno de mayo de dos mil ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto Suplente del Cantón Cuenca, Doctor Patricio Vallejo Moscoso, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número doscientos noventa y dos, en fecha veinte y ocho de mayo de dos mil ocho. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al señor Ricardo Javier Barahona Pinos para que de sus tres mil ochocientos noventa

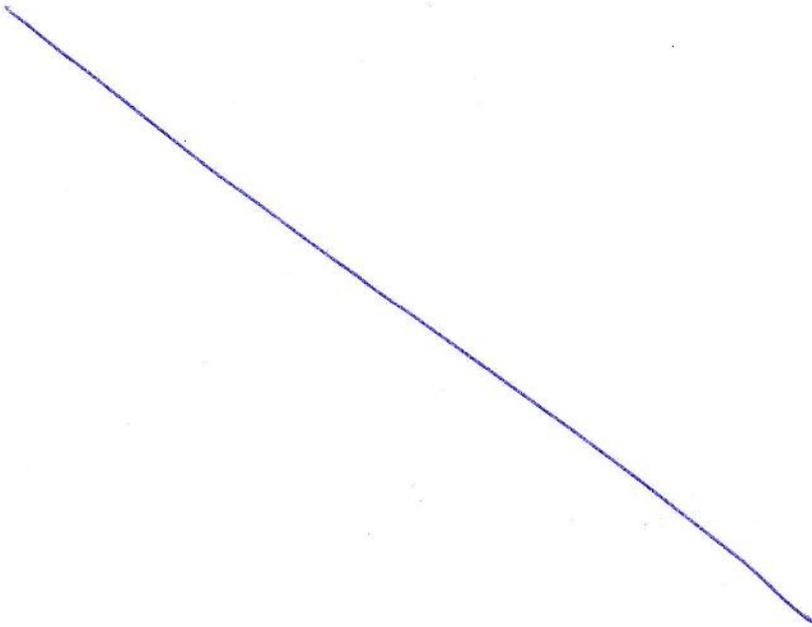


y dos participaciones equivalentes a (\$ 3.892,00) TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, transfiera a favor de María Eulalia Pinos Barahona, tres mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-**

Con los antecedentes anotados, el señor Ricardo Javier Barahona Pinos transfiere TRES MIL OCHOCIENTAS participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a (\$ 3800,00) TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor de María Eulalia Barahona Pinos, con todos los derechos inherentes a su calidad de socio, incluidos dividendos y más prestaciones. El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de ésta transferencia asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA: PRECIO.- El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, esto es, por el valor total de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Atentamente, **Abogada María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados**".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus parte y la dejan elevada a escritura pública a fin de que surtan los efectos de ley. Los otorgantes me presentan sus cédulas de identidad respectivas. **A continuación se inserta el Documento habilitante.**





Tres

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROCELUMA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de septiembre de 2014, a las quince horas quince, se reúnen los socios de la Compañía ROCELUMA CIA. LTDA., señores: BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, BARAHONA BARAHONA RENE, BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, MARIA EULALIA BARAHONA PINOS y actúa como secretario el Gerente General, Sr. RENE EMILIO BARAHONA SOLIZ. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El socio de la compañía Ricardo Javier Barahona Pinos manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de sus 3.892 participaciones equivalentes a \$ USD 3.892,00 desea transferir a favor María Eulalia Barahona Pinos, 3800 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 16:00, firmando para constancia todos los asistentes.



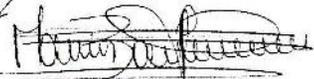
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE
SOCIO



BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
SOCIO



BARAHONA PINOS FREDY MARCELO
SOCIO



BARAHONA PINOS MARIA EULALIA
SOCIA-PRESIDENTA

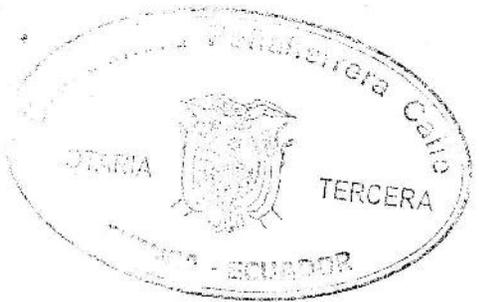


BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
SOCIO



BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO
GERENTE GENERAL

Cunto



ROCELUMA CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión		TOTAL CAPITAL US \$
		efectuado por el cedente	recibida por el cesionario	
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	\$4,162.00	\$0.00	\$0.00	\$4,162.00
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	\$4,162.00	\$0.00	\$0.00	\$4,162.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	\$3,892.00	\$0.00	\$0.00	\$3,892.00
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	\$3,892.00	\$0.00	\$3,800.00	\$7,692.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	\$3,892.00	\$3,800.00	\$0.00	\$92.00
TOTAL	\$20,000.00	\$3,800.00	\$3,800.00	\$20,000.00

[Handwritten signature]



Hasta aquí queda inserto el documento habilitante. Leída la escritura íntegramente a quienes comparecen, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS
C.C. 0102248572

[Handwritten signature]

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS
C.C. 0301341848.

[Large handwritten signature]

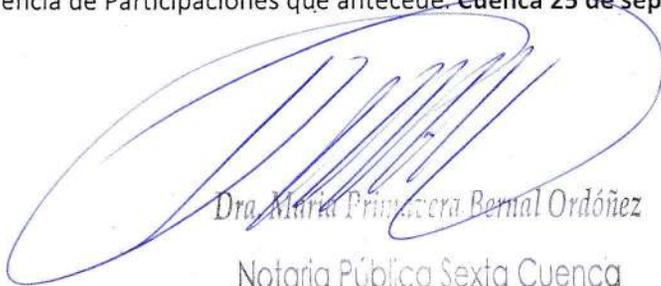


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración. Cuenca, ... 23 de Septiembre de 2014

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la
Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca 25 de septiembre de 2014.**



Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010224857-2

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

08 JULIO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 0136 00416 M

CAÑAR/CAÑAR ACT SEXO

CAÑAR LUGAR DE INSCRIPCIÓN 1976

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4244

SOLTERO

SUPERIOR ING. CIVIL

RICARDO BARAHONA

ROCÍO DE LOS ANGELES PINOS

CUENCA 22/11/2010

22/11/2022

REN 3335836

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030134184-8

APellidos y Nombres: BARAHONA PINOS MARIA EULALIA

LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO NEGOCIO PROPIO

APellidos y Nombres del Padre: BARAHONA RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre: PINOS ROCÍO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-01-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-02

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0132 NÚMERO DE CERTIFICADO

0301341848 CÉDULA

BARAHONA PINOS MARIA EULALIA

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN BLAS

PARROQUIA

ZONA

[Firma]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0005 NÚMERO DE CERTIFICADO

0102248572 CÉDULA

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN BLAS

PARROQUIA

ZONA

[Firma]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que la copia que antecede en
01 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 23 de Septiembre de 2014.

[Firma]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9392
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	153
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0301341848	BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0102248572	BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCELUMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3800,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ROCELUMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 292 EL 28/05/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Verónica Vazquez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

